

CONSTANCIA DE SECRETARIA: A Despacho de la señora Juez informándole que en memorial que antecede el extremo ejecutante allegó diligencia de notificación del ejecutado.

Sírvase proveer.

Manizales, 10 de mayo de 2023.

DANIELA PEREZ SILVA
Secretaria

REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO QUINTO CIVIL CIRCUITO

Manizales, diez (10) de mayo de dos mil veintitrés (2023)

RADICADO	170013103005-2023-00007-00
PROCESO	EJECUTIVO
AUTO	INTERLOCUTORIO
DEMANDANTE	BANCO DE BOGOTÁ
DEMANDADO	GERMAN RENDON GONZALEZ

Teniendo en cuenta la constancia secretarial que antecede y conforme el dossier, en primer término, no se acoge la diligencia de notificación allegada por el activo de la litis, comoquiera que los datos que se consignaron de este Despacho no corresponden.

Es por lo anterior que deberá el extremo ejecutante proceder con la corrección de la notificación indicando los siguientes datos: correo electrónico ccto05ma@cendoj.ramajudicial.gov.co, dirección carera 23 21-48 piso 10 oficina 1005, teléfono 8879545 extensión 11220 o celular 324-509-5046.

Para el cumplimiento de lo anterior se le concede a la parte el término de 30 días siguientes a la notificación por estado de este proveído, so pena de decretar el desistimiento tácito de este asunto.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

A handwritten signature in dark ink, appearing to read 'JULIANA SALAZAR LONDOÑO', with a stylized, cursive script.

JULIANA SALAZAR LONDOÑO

JUEZA